

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 889/1994, sección quinta, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Bautista Castillo Jaén, doña Margarita Kiesel Eberlein e ignorados herederos de Doña Emma Kiesel, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo del 2000, a las once horas por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 13 de junio del 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 12 de julio del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita, solo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Descripción de las fincas objeto de la subasta

Primer lote: Una quinta parte indivisa de la finca número 1.299—N inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2685, libro 308, folio 81. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas. Segundo lote: Una quinta parte indivisa de la finca número 1.351 inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2685, libro 308, folio 78. Valorada en la suma de 4.475.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—17.037.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.215/96, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra don Jorge Quinque Benedicto, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 3.153, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita en el tomo 1.480, libro 156, folio 3, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 5.515.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—16.991.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 550/98, procedimiento sobre extravío de letras de cambio, instado por el Procurador don Julio Ernesto Boada, en nombre e interés de don Antonio Guaita Rex y doña María Pilar Franco Cortés, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Letra de cambio por valor de 55.000 pesetas, de vencimiento 15 de abril de 1985, librada por don Mariano Verdugo de Salas y doña Teresa Ibarz Serra, número 0D705584.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 10 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—16.990.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio menor cuantía número 196/97-C, a instancia de don José Balcells Morato y otros, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Rodrigo García Merino, representado por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, en reclamación de 6.028.100 pesetas de principal más intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 12, décima planta, de Barcelona, el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617000015019697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifíquense dichos señalamientos al deudor.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Mitad indivisa del departamento número 7. Planta semisótano, puerta tercera, local, de la casa número 192, de la calle Llobregos, de esta ciudad. Local compuesto de una sola nave con un aseo. Tiene una superficie útil de 46,41 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Llobregos; por la derecha, con la entrada de vecinos y con la caja de la escalera; por la izquierda, con resto de finca propiedad de don José Massana y don Mariano Ortiz; por el fondo, con la puerta cuarta de la misma planta y con la caja de escalera; por arriba, con la puerta tercera de la planta entre-suelo, y por abajo, con cimientos del edificio. Cuota: 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 49 y finca número 13.604.

Se valora la mitad indivisa, propia de don Rodrigo García Merino, en tres millones ochocientos veintinueve mil quinientas (3.829.500) pesetas.

Lote número 2. Urbana, casa destinada a vivienda, sita en calle Cervantes, número 22 de gobierno, de la villa de Calañas, provincia de Huelva; con una extensión superficial aproximada, con inclusión del corral de 242 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Trigo Orta; izquierda, y fondo, con otra propiedad de herederos de don Rodrigo Márquez Velez. Consta de una sola planta doblada con cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, corral con un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 491, libro 45 del Ayuntamiento de Catañas, folio 195 y finca número 5.059.

Se valora la nuda propiedad a favor de doña Lorenza Borrero Barrero, en la cantidad de cinco millones novecientas cincuenta y cinco mil ochenta y siete pesetas (5.955.087) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—16.955.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/98-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra don José Javier Burgos Motilva y doña Isabel Brasero López, en reclama-

ción de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Barcelona, calle Joan Miró, número 22, piso 2.º, vivienda puerta única. Tiene una superficie construida de 143 metros 1 decímetro cuadrado, más una terraza de 23 metros 87 decímetros cuadrados, en uso y disfrute exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca 19.103 del tomo 2.244, libro 252.

Tipo de subasta: 32.029.000 pesetas.

Barcelona, 14 de marzo de 2000.—El Secretario en sustitución.—16.992.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 634/99-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Tunisi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, entidad setenta y dos.—Local de negocio, tienda segunda de las casas 63 y 65 de la calle Ramón Turró, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.302, libro 309, folio 190, finca 29.259, inscripción segunda, habiendo sido tasada la finca, a efectos de subasta, en la suma total de 14.322.500 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.993.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00278/1998, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Abelardo Bellón López, representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña Matilde Sánchez Martínez, don Juan Sánchez Martínez, doña Amelia Genma Sánchez Martínez y doña Amelia Martínez